

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 549860 DEPTO. EXPEDICIONES CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

36301  
SANTO DOMINGO, 22 de Mayo de 2015  
TOTALMENTE TRAMITADA

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE a) Lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. N°597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°396490 de fecha 20 de Mayo de 2015.

R E S U E L V O:

1. AUTORIZASE a URRUTIA MOSQUERA, Jorge Andres de nacionalidad COLOMBIANA, residente con visa estudiante, otorgada por ACTUACIÓN N°2326 del 11.02.2015 de la Cons Honorario Cali, válida para desarrollar actividades remuneradas hasta el 19.02.2017 vencimiento de la visa.
  2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
  3. COMUNÍQUESSE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MGV  
[450] 22/05/2015

Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

